CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 124/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **MN Service de Marcos Antonio Nuñez Yampey** con **RUC N° 694641-0,** domiciliada en Battilana N° 1.480 – Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 206-876**, representada para este acto por el **Sr. MARCOS ANTONIO NUÑEZ YAMPEY** con Cédula de Identidad N° **694.641**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382370.**

MN SERVICE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N°1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N°1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2020
*****

MN SERVICE de Marcos Antonio Nuñez Yampey.

Unidad Responsable	Monto Minimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.9. OG 240 FF 10 – Comando FF.MM.	Gs. 5.756.917	Gs. 11.513.836.
TOTAL	**Gs. 5.756.917**	**Gs. 11.513.836.**

CLÁUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 40/2020; para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 227 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 04 de diciembre del 2020.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS con ID: 382370									
LOTE NRO: 5									
LOTE 5. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.756.917 Máximo: 11.513.836 . Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	u.m.	Present.	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora	Unidad	EVENTO	1				
1.1		Cambio de engranajes Fusor	Unidad	EVENTO	1			128.150	128.150
1.2		Cambio de termistor	Unidad	EVENTO	1			201.249	201.249
1.3		Cambio de Rodillo Fusor	Unidad	EVENTO	1			351.249	351.249
1.4		Cambio de calentador cer?mico Fusor	Unidad	EVENTO	1			387.500	387.500
1.5		Cuchilla de limpieza	Unidad	EVENTO	1			43.749	43.749
1.6		Cambio de Rodillo de Transferencia	Unidad	EVENTO	1			206.250	206.250
1.7		Cambio Kit de engranaje	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
1.8		Cambio Ruleman de presi?n	Unidad	EVENTO	1			152.499	152.499
1.9		Cambio Z?calo de corona	Unidad	EVENTO	1			155.000	155.000
1.10		Cambio Corona de limpieza	Unidad	EVENTO	1			141.249	141.249
1.11		Cambio Rodillo de limpieza	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
1.12		Cambio Corona de transparencia	Unidad	EVENTO	1			143.750	143.750
1.13		Cambio Rodillo de tefl?n	Unidad	EVENTO	1			140.625	140.625
1.14		Cambio de bujes del rodillo de presi?n de fusor	Unidad	EVENTO	1			128.750	128.750
1.15		Cambio de engranaje del mecanismo de fusor	Unidad	EVENTO	1			152.499	152.499
1.16		Cambio leva sost?n izquierdo	Unidad	EVENTO	1			128.750	128.750
1.17		Cambio leva sost?n derecho	Unidad	EVENTO	1			128.750	128.750
1.18		Reparaci?n mecanismo del engranaje de acople motor	Unidad	EVENTO	1			151.250	151.250

MN SERVICE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2020
*****

1.19		Cambio soporte de engranaje	Unidad	EVENTO	1			228.750	228.750
1.20		Cambio de ruedas de alimentaci?n	Unidad	EVENTO	1			128.750	128.750
1.21		Cambio de cinta de arrastre	Unidad	EVENTO	1			77.499	77.499
1.22		Memoria	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
1.23		Fuente	Unidad	EVENTO	1			232.500	232.500
1.24		Placa madre	Unidad	EVENTO	1			937.500	937.500
1.25		Rodillo de presi?n superior	Unidad	EVENTO	1			187.500	187.500
1.26		Rodillo de salida	Unidad	EVENTO	1			46.500	46.500
1.27		Rodillo de calor	Unidad	EVENTO	1			225.750	225.750
1.28		Cambio Juego de collaretas	Unidad	EVENTO	1			201.249	201.249
1.29		Cambio de correa dentadas	Unidad	EVENTO	1			177.500	177.500
1.30		Display	Unidad	EVENTO	1			412.500	412.500
1.31		Panel Frontal	Unidad	EVENTO	1			266.250	266.250
1.32		Kit de mantenimiento	Unidad	EVENTO	1			338.750	338.750
1.33		Placa de red	Unidad	EVENTO	1			271.250	271.250
1.34		Cambio de L?mpara de esc?ner	Unidad	EVENTO	1			376.250	376.250
1.35		Cambio de Cable flat del esc?ner	Unidad	EVENTO	1			206.250	206.250
1.36		Cambio de sensores de papel	Unidad	EVENTO	1			131.249	131.249
1.37		Cambio de sensor de la tapa del esc?ner	Unidad	EVENTO	1			131.249	131.249
1.38		Mano de Obra por cambio de partes	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
1.39		Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
Precio Total									**8.154.115**

El monto total del presente CONTRATO ABIERTO asciende hasta un Monto Minimo de GUARANIES CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (Gs. 5.756.917) y hasta un Monto Máximo de GUARANIES ONCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (Gs. 11.513.836), durante el Ejercicio Fiscal año 2020.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO RÍO Caja de Ahorro Nº 01250004982609.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEPTIMA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS	
TOTAL, LOTE 5	
MONTO MINIMO:	**₲ 5.756.917**
MONTO MAXIMO:	**₲ 11.513.833**

LOTE Nº 5 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA BROTHER		
Ítem y Sub Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES		
1	81111812010	Impresora Multifuncion de la marca BROTHER MFC-8950DW
1.1		Cambio de engranajes Fusor
1.2		Cambio de termistor
1.3		Cambio de Rodillo Fusor

MN SERVICE

1.4		Cambio de calentador cerámico Fusor
1.5		Cuchilla de limpieza
1.6		Cambio de Rodillo de Transferencia
1.7		Cambio Kit de engranaje
1.8		Cambio Ruleman de presión
1.9		Cambio Zócalo de corona
1.10		Cambio Corona de limpieza
1.11		Cambio Rodillo de limpieza
1.12		Cambio Corona de transparencia
1.13		Cambio Rodillo de teflón
1.14		Cambio de bujes del rodillo de presión de fusor
1.15		Cambio de engranaje del mecanismo de fusor
1.16		Cambio leva sostén izquierdo
1.17		Cambio leva sostén derecho
1.18		Reparación mecanismo del engranaje de acople motor
1.19		Cambio soporte de engranaje
1.20		Cambio de ruedas de alimentación
1.21		Cambio de cinta de arrastre
1.22		Memoria
1.23		Fuente
1.24		Placa madre
1.25		Rodillo de presión superior
1.26		Rodillo de salida
1.27		Rodillo de calor
1.28		Cambio Juego de collaretas
1.29		Cambio de correa dentadas
1.30		Display
1.31		Panel Frontal
1.32		Kit de mantenimiento
1.33		Placa de red
1.34		Cambio de Lámpara de escáner
1.35		Cambio de Cable flat del escáner
1.36		Cambio de sensores de papel
1.37		Cambio de sensor de la tapa del escáner
1.38		Mano de Obra por cambio de partes
1.39		Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes

CANTIDAD DE EQUIPOS DEL LOTE 5

- 01 (uno) FOTOCOPIADORAS - BROTHER MFC-8950DW

OBSERVACIONES:

LA CONTRATADA deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de fotocopiadoras, propiedad de la institución, mediante técnicos calificados, utilizando las herramientas adecuadas para el mantenimiento de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA BROTHER MFC-8950DW	1

LA CONTRATADA deberá elaborar su diagnóstico técnico en cada visita realizada y el mismo deberá ser aprobado por el encargado del área de suministros de la convocante. Posteriormente se elaborará la orden de servicio respectiva.

Es de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATADA, los gastos para la movilidad del personal técnico, herramientas, las cargas sociales y otros beneficios laborales del personal técnico, sin ningún costo adicional para la convocante. LA CONTRATADA es la única responsable por la seguridad del personal técnico, mientras éste realiza los Servicios del Mantenimiento y/o Reparación de los mismos.

El Oferente deberá designar un personal de contacto, facilitando sus datos personales, correo electrónico y teléfono directo para una rápida comunicación en casos de requerimiento.

Todos los repuestos e insumos a ser proveídos deberán ser originales de la marca de las respectivas fotocopiadoras.

MN SERVICE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2020
*****

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La frecuencia de mantenimiento preventivo será bimestral, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes correspondiente.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser a todo costo, el cual deberá incluir como mínimo los materiales concernientes al mantenimiento, mano de obra y gastos que el servicio genere. El mantenimiento preventivo incluirá:

- Limpieza y lubricación de partes móviles.
- Limpieza de tarjetas de los circuitos.
- Limpieza externa en general.
- Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.
- Programación de nivel de voltaje de exposición.
- Revisión de ruta de papel.
- Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).
- Limpieza de sensores.
- Limpieza de todos los motores.
- Limpieza de los ventiladores.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Lo necesario para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO se detalla en la Planilla de Desglose de Costos, anexo al Formulario de Oferta. La contratante no está obligada a solicitar todos los ítems cotizados, pero podrá requerirlos tantas veces como sea necesario.

2. Plan de Entregas

- En caso de surgir alguna avería, problema o falla visiblemente detectable o simplemente el no funcionamiento o funcionamiento defectuoso de algunos de los Equipos de Fotocopiadoras, la Giraduría de cada Unidad Responsable, solicitará asistencia técnica al Proveedor, a través de Nota de solicitud de Servicio, a fin de realizar la revisión técnica, el informe de la condición o situación detectada, a los efectos de elaborar el presupuesto conforme a los precios del Contrato.

Mantenimiento Preventivo:

El Servicio de Mantenimiento preventivo del/los equipos, el Proveedor deberá realizar en cada Unidad Responsable, en cada oficina ubicada los equipos:

- Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López; Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares
  Teléf.: 021 2498228/230.

Una vez realizado dicho mantenimiento, será verificado, aprobado y recepcionado por la Giraduría de cada Unidad Responsable.

El proveedor realizará la asistencia técnica en un plazo de 1 (uno) día hábil, de haber recibido la Nota de Solicitud de Servicio de cada Giraduría de las Unidades Responsables, emitir el presupuesto correspondiente, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la fecha de la asistencia técnica.

Una vez realizado el Mantenimiento Preventivo de el/los equipo/s de fotocopiadora/s, el Proveedor deberá entregar a la Institución en un plazo de 6 (seis) horas a partir de la fecha de Solicitud del Servicio, para su verificación y recepción del servicio por parte de la Giraduría de cada Unidad Responsable.

Mantenimiento Correctivo:

Para el mantenimiento correctivo, el Proveedor deberá retirar el o los equipos de cada Unidad Responsable:

- Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López; Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares
  Teléf.: 021 2498228/230.

Una vez reparados, entregarlos nuevamente a cada Unidad Responsable.

MN SERVICE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2020
*****

El proveedor realizará la asistencia técnica en un plazo de 1 (uno) día hábil, de haber recibido la nota de solicitud de servicio de la Giraduría de cada Unidad Responsable, emitir el presupuesto correspondiente, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la fecha de la asistencia técnica.
Posteriormente, cada Giraduría, remitirá al Proveedor, la Nota de Solicitud del Servicio, conforme al presupuesto presentado.
Una vez realizado el Mantenimiento Correctivo de el/los equipo/s de fotocopiadora/s o impresora, el Proveedor deberá entregar a la Institución en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha se solicitud del servicio para su verificación y recepción del servicio. Excepcionalmente a solicitud de la empresa, por motivos debidamente justificados, con aprobación de la Giraduría de cada Unidad Responsable, se podrá extender el plazo por el término de 5 (cinco) días más.
Los trabajos, así como los repuestos, deberán contar con una GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO mínima de 6 (seis) meses.
Observación:
El Proveedor, deberá emitir un Acta de Recepción y/o Nota de Remisión por los servicios realizados con los detalles y el estado del equipo, en 3 copias, una para el usuario, otra para el Administrador y la tercera para la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
La entrega de los servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
La entrega de los servicios no podrá exceder el plazo de 24 horas, una vez recepcionada la orden de servicio. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
Lugar de entrega: Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico conforme el siguiente cuadro:

LOTE Nº 5 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA BROTHER				
Descripción del Bien	**Cantidad**	**U. de Medida**	**Lugar de Entrega de bienes**	**Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios**
Mantenimiento y reparacion de Impresora Multifuncion de la marca BROTHER MFC-8950DW	1	Unidad	Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López; Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares Teléf: 021 2498228/230	31/12/2020

CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

MN SERVICE

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-
La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada.
Conforme al Formulario N° 2. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS.
El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.
La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.
De la factura se deducirán
- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA
- El 3% del Impuesto a la Renta
- Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%)

MN SERVICE

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2020
*****

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del 2020.

MN SERVICE

MARCOS ANTONIO NUÑEZ YAMPEY
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor. del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JVI Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE